



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTOMUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JAIRO GÓMEZ GÓMEZ en contra de COLPENSIONES y el MUNICIPIO DE CÁCERES, pese a que para el día de hoy se encontraba programada la realización de la audiencia consagrada en el Artículo 72 del C.P.T y de la S.S, no fue posible la realización de la misma en virtud de la imposibilidad de conexión de las partes.

Así las cosas, se hace necesario aplazar la realización de la audiencia, misma que se llevará a cabo el día DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM)

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO**

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 130, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 24 de septiembre de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA**  
Secretaria